

KANTUNIL, Yucatán a 11 de febrero de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Tomasa Pech matos

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.

Que se hubiere generado durante el período comprendido enero 2014 a enero 2015 relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, recibido, ni aprobado documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación del H. Ayuntamiento de KANTUNIL.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Tobías Pech Posillo

Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
KANTUNIL, YUC.
2012-2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Tomasa Pech matos

Fecha de actualización de la información: Tomasa Pech matos
11 de febrero 2015